

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 D I C 2014

VISTO la nota presentada por el Jefe de Departamento de Prensa Institucional agente categ. 22 PAYT, Sr. Roberto Andrés TOLEDO a/c de la Dirección; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se deber a dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 868/14 mediante la cual se aprobaba el gasto de la Contratación de Obra entre la Presidencia y la Sra. María Belén MARTINEZ, DNI N° 27.056.429.

Que dicha solicitud obedece a que los términos de la contratación no coinciden con los de la producción radial que se emite en FM 92.1 Radio Nacional Ushuaia.

Que corresponde dejar sin efecto la citada de Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 868/14, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe de Departamento de Prensa Institucional agente categ. 22 PAYT, Sr. Roberto Andrés TOLEDO a/c de la Dirección, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

924 / 14

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo